

INFORME SECRETARIA: Informando que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán no inscribió la demanda de simulación.,. Provea

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, cinco de octubre de dos mil veintitrés

PROCESO: SIMULACION
DEMANDANTE: DEYSI MUÑOZ REYES
DEMANDADO: JULIAN ALEJANDRO MORA MUÑOZ
RADICADO: 0190014003002-2023-00439-00

Interlocutorio No. 2387

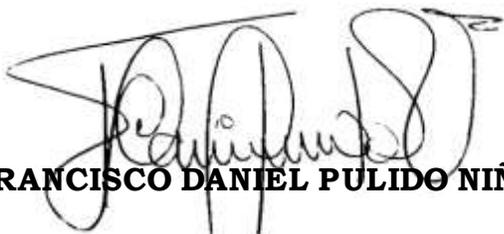
Teniendo en cuenta que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán envió oficio a este Despacho manifestando que no se inscribió la demanda de simulación de la referencia en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 120-95161, por lo cual se le pone en conocimiento a la parte demandante, por lo cual el Juzgado,

DISPONE:

PONER en conocimiento de la demandante el oficio No. 120-2023EE-2661 del 3 de septiembre, mediante el cual se cita a la demandante o a su apoderado para notificar la nota devolutiva mediante el cual se devuelve sin registrar la inscripción de la demanda de simulación de la referencia en el folio de matrícula Inmobiliaria No. 120-95161.

Notifíquese,

El juez,


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO

ELZ.